

Lima, 25 de julio de 2021

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 31313 22.07.2021	LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Ley que tiene por objeto establecer los principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano, a efectos de lograr un desarrollo urbano sostenible, entendido como la optimización del aprovechamiento del suelo en armonía con el bien común y el interés general, la implementación de mecanismos que impulsen la gestión del riesgo de desastres y la reducción de vulnerabilidad, la habilitación y la ocupación racional del suelo; así como el desarrollo equitativo y accesible y la reducción de la desigualdad urbana y territorial, y la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas u originarios.</p> <p>Las normas contenidas en la presente Ley, así como sus normas complementarias y reglamentarias, son de observancia y cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en todo el territorio nacional.</p>

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
-------	--------	------------------	---------

<p>DECRETO DE URGENCIA N° 078-2021 24.07.2021</p>	<p>DECRETO DE URGENCIA QUE MODIFICA EL DECRETO DE URGENCIA 046-2021 DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA FORTALECER EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA COVID-19</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p>	<p>El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas excepcionales, en materia económica y financiera, que permitan a todos los afiliados al Seguro Integral de Salud-SIS el acceso equitativo a los servicios de salud en el marco de la emergencia nacional por la covid-19; garantizando a todas las personas residentes en el territorio nacional la cobertura universal en salud; así como dictar otras disposiciones.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 023-2021-MINAM 22.07.2021</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030</p>	<p>MINISTERIO DEL AMBIENTE</p>	<p>Artículo 1.- Se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la misma que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.</p> <p>Artículo 2- 2.1 La Política Nacional del Ambiente al 2030 es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. 2.2 Las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.</p> <p>Disposición Complementaria Derogatoria Se deroga el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000105-2021-DGPA/MC 21.07.2021</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO “CERRO TORTOLITA”, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico “Cerro Tortolita”, ubicado en el distrito de San José de los Molinos, provincia y departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PP-01, presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18 Sur</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 005-2021-DE 23.07.2021</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA “POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL AL 2030</p>	<p>MINISTERIO DE DEFENSA</p>	<p>Artículo 1.- Se aprueba la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030”, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.</p> <p>Artículo 2.- La “Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030” es de aplicación obligatoria por los componentes del Sistema de Defensa Nacional en los tres niveles de gobierno, en el marco de sus funciones y competencias.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 27-2021-MTC/18 21.07.2021</p>	<p>AUTORIZAN A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU LA ENTREGA DE ESCUDOS FACIALES EN LA PROVINCIA DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se autoriza a la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU a realizar la entrega de hasta dos (2) escudos faciales a los potenciales usuarios del servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, conforme a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 059-2021.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 728-2021-MTC/01.02 23.07.2021</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N Y EL VALOR DE TASACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 215 884,94 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 94/100), correspondiente al código RV4-IVS-CHOC-04,</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 729-2021-MTC/01.02 23.07.2021</p>	<p>APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TR. CHECCA - MAZOCRUZ” Y EL VALOR DE TASACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Tr. Checca - Mazocruz” y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 14 179,93 (CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 93/100 SOLES), correspondiente al código CM-JUL-T220</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 730-2021-MTC/01.02 23.07.2021</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TR. CHECCA - MAZOCRUZ”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Tr. Checca - Mazocruz” y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 32 170,68 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA CON 68/100 SOLES),</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 731-2021-MTC/01.02 23.07.2021</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: AEROPUERTO "CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES", UBICADO EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de (01) inmueble afectado por la Obra: Aeropuerto "Cadete FAP Guillermo del Castillo Paredes", ubicado en el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 56 456,57 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 57/100 SOLES), correspondiente al código PM1G-AERTARAPOTO-PU-313.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 727-2021-MTC/01.02 23.07.2021</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: "RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA - SANTA - TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY - EMPALME PN1N"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 257 307,39 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 39/100 SOLES) correspondiente al código RV4-T1-EV-SEC-032</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 215-2021-VIVIENDA 23.07.2021</p>	<p>DISPONEN LA PUBLICACIÓN, EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31199, LEY DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, DEL CITADO REGLAMENTO Y DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, del citado Reglamento y de su Exposición de Motivos, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), por el plazo de veinte (20) días hábiles, contado a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano, a efectos de recibir los comentarios, aportes y sugerencias de las personas interesadas.</p>
---	---	---	--

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000109-2021-SERVIR-PE 23.07.2021</p>	<p>FORMALIZAN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 005-2021-SERVIR/GDSRH "CONTRATACIÓN DIRECTA DE PUESTOS BAJO EL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL"</p>	<p>AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</p>	<p>Se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 005-2021-SERVIR/GDSRH "Contratación Directa de Puestos bajo el Régimen del Servicio Civil", que en anexo forma parte de la presente Resolución.</p>